



VISTOS:

La Ley 20.314 de fecha 12.12.2008 que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2009 el Decreto 1.263 Ley de Administración Financiera del Estado, las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88, refundido el 16.06.92 y 11.01.2000. el Decreto Exento N° 9.995-3 de 23.12.2008 , que aprueba el Presupuesto Municipal del presente año y,

TENIENDO PRESENTE:

Ord. N° 907 del 02.12.2009 de DIDECO mediante el cual solicita reasignación Presupuestaria entre los Programas "Plan Estratégico de difusión Comunitaria" y el Programa "Encuentros y Capacitación Comunitaria".

RESUELVO:

MODIFÍQUESE, el presupuesto en vigor de la Municipalidad de Puerto Montt, en la siguiente forma:

A.- POR MENORES GASTOS ESTIMADOS SE DISMINUYE:

SUBT	ITEM ASIG.	DENOMINACION	VALOR MS
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	857.
22	07	Publicidad y Difusión	857.
22	07 001	Servicios de Publicidad	857.
TOTAL FINANCIAMIENTO			MS 857.

B.- CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS ANTERIORES, SE AUMENTA:

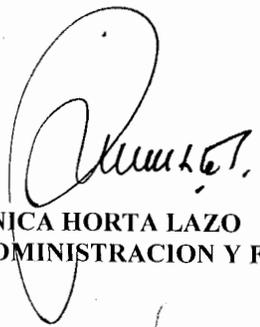
SUBT	ITEM ASIG.	DENOMINACION	VALOR MS
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	857.
22	07	Publicidad y Difusión	857.
22	07 001	Servicios de Publicidad	857.
TOTAL GASTOS			MS 857.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL.

MVG/cgv.




MONICA HORTA LAZO
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS

